ENMIENDA C
CONTRATO N° 11/2023
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

"Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay"

Préstamo 4671/OC-PR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

"Agencia para Campaña de Difusión de Reingeniería de las Plataformas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

Suscrito con la Firma "CREADORES S.A."

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, ***el Ministerio de Economía y Finanzas– Unidad Coordinadora de Programas FIDES***, domiciliada en ***Estrella 345, entre Alberdi y Chile, Edificio City Center, 2° Piso, Asunción - República del Paraguay***, representada para este acto por la Señora **CARMIÑA CONCEPCIÓN FERNANDEZ FRANCO, Coordinadora General de la Unidad Coordinadora de Programas, de acuerdo a las facultades otorgadas mediante Resolución M.E.F. N° 39 del 29 de enero de 2024, con documento de Identidad N° 868.383,** , en lo sucesivo llamado "el comprador", por una parte, y la Empresa Creadores S.A, representada en este acto por el Representante legal Señor Osvaldo Javier De Mestral Muñoz, con C.I.C. 2.054.660, con domicilio en Mayor Bullo y General Genes, en lo sucesivo llamado "el proveedor", por la otra, para la prestación de Servicios de Agencia para Campaña de Difusión de Reingeniería de las Plataformas de la *Dirección Nacional de Contrataciones Públicas* (DNCP)", acuerdan celebrar la presente Enmienda "C" del Contrato N° 11/2023, sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.

La presente Enmienda del Contrato se efectúa de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula Tercera, correspondiente al Contrato N° 11/2023. Asimismo, se hace mención que el contrato a ser modificado tiene fecha de celebración 20 de abril de 2023, en el marco del proceso de Contratación de Agencia para Campaña de Difusión de Reingeniería de las Plataformas de la DNCP.

CREADORES S.A RUC: 80086012-8 Dirección: Mayor Bullo esquina Gral. Genes. Planta Baja. Local 1. Lambaré - Paraguay Teléfono: 021 328 70 99

La presente Enmienda al contrato cuenta con la No Objeción del BID, a través de la Nota O-CSC/CPR-1657/2024 del 15 de octubre de 2024.

PRIMERA: Objeto

Constituye el objeto de la presente Enmienda de Contrato, establecer la modificación de la Cláusula Tercera – Duración Contractual la cual queda redactada en los siguientes términos:

3. <u>Duración Contractual:</u>

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción de las partes desde el 20 de abril del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2024. Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada por el CONTRATANTE

SEGUNDA: Alcance

Queda establecido que la presente Enmienda "C" solo modifica lo expresado en la cláusula primera de la presente, quedando invariables y sin modificación todas las otras condiciones contractuales en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la prestación del servicio de consultoría nacional.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Enmienda "C" del Contrato N° 11/2023, constituida por 2 páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY
BID 4671/OC-PR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

Carmina C. Fernández Franco
Coordinación General
Unidad Coordinadora de Programas

CREADORES
Creadores S.A RUC: 80086012-8
Dirección: Mayor Bullo esquina Gral. Genes. Planta Baja. Local 1. Lambaré - Paraguay
Teléfono: 021 328 70 99

Osvaldo Javier De Mestral Muñoz
Representante Legal
CREADORES S.A